

COACALCO DE BERRIOZÁBAL A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OFICIO: DGG/JPCYB/95/17
ASUNTO: INSPECCION OCULAR

SECUNDARIA SEC. PART. FRAY ANDRES DE URDANETA
15PES0100W
JUAREZ No. 5 ZACUAUHTITLA
ZACUAUHTITLA, COACALCO DE BERRIOZABAL
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, me es grato dar contestación a la petición, donde se solicita una inspección ocular de su inmueble para descartar riesgos derivados del sismo del día 19 de septiembre del presente año, por lo que comisionamos a personal de esta jefatura con la finalidad de que se constituyera en el domicilio arriba mencionado.

Derivado de esta inspección se determina que el inmueble evaluado conserva estabilidad estructural, considerándolo como un Nivel de Riesgo Bajo. Por lo que este plantel puede ser ocupado.

Así mismo, le recuerdo que se debe registrar por el punto No. 8 del comunicado No. 270 de fecha 22 de septiembre de 2017 (Los ocho pasos para el regreso a clases):

8. En Chiapas y en Oaxaca continuará el proceso de reconstrucción de las escuelas iniciado a raíz del sismo del 07 de septiembre y se incluirán los Planteles afectados por el sismo del 19 de septiembre. En el resto de los Estados afectados por el sismo del 23 de septiembre (Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla y Tlaxcala) conforme a la normatividad aplicable, las autoridades educativas locales tienen la responsabilidad de revisar los Planteles y garantizar la seguridad de sus instalaciones para reiniciar las clases. En todos los casos, deberán informar a la SEP conforme avancen en este proceso para poder incluir a las escuelas que estén en condiciones de reanudar labores en el listado que la Secretaría publicará diariamente a las 17:00. Al igual que Chiapas y Oaxaca, contarán con el apoyo del Gobierno Federal para avanzar en la revisión de daños, así como la reconstrucción de los Planteles afectados y en la reubicación de sus alumnos.), emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

RAFAEL CRUZ PÉREZ
JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS



Las recomendaciones y conclusiones expresadas en el presente documento son resultado de la información disponible en el momento de la inspección ocular.

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSES DE 1917"